

"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11264

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.517,85.- (PESOS DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor del Sr. Juan Francisco Arrouge, D.N.I. N° 24.847.025 en concepto de 22 días del mes de Julio/10, de Retribuciones del Cargo, Retribuciones que no hacen al Cargo y S.A.C.; proporcional, perteneciente a la ex agente Beatriz María Horisberger, Legajo N° 15174/6 (fallecida), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.1.1. Ret. del Cargo	\$ 1.859,22
1.1.3 Ret. q. n/h. al Cargo.	\$ 481,09
1.1.4 S.A.C.	\$ 177,54
TOTAL:	\$ 2.517,85

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 298,27
- Jub. s/S.A.C.	\$ 24,86
- I.O.M.A.	\$ 112,33
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 8,52
- Sind. Cta. Af.	\$ 35,10
- Sind. s/S.A.C.	\$ 2,66
	\$ 323,13
	\$ 120,85
	\$ 37,76

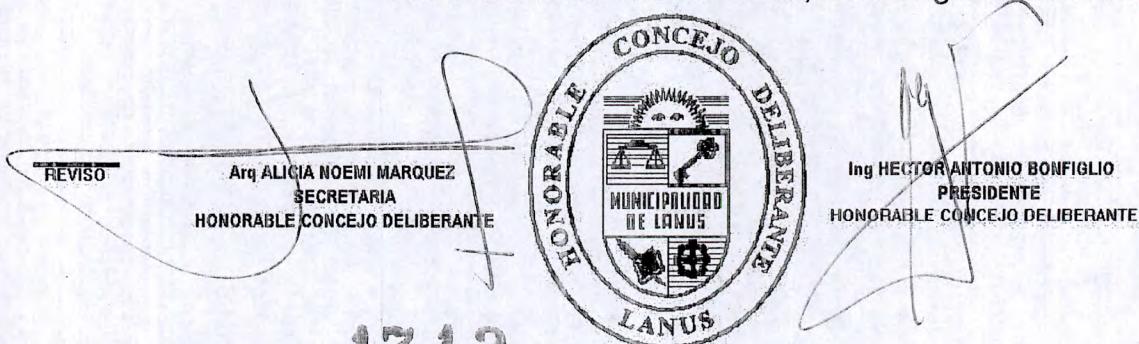
Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gasto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.61 I.P.S.	\$ 276,96
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 120,85

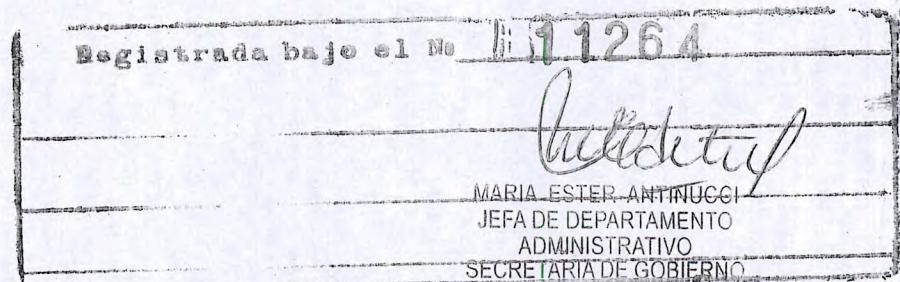
Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.517,85 y 211320000 "Contribuciones Patronales a Pagar" por la suma de \$ 397,81.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de Agosto de 2012.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 1712
DE FECHA 30 AGO 2012



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Antinucci

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO